

## INSTRUCTIVO

# Trámite de Movilidad

### Articulación de Estudios dentro de la Ciudad de Buenos Aires para estudiantes en condición de libre

El trámite de **Articulación de Estudios** permite que los estudiantes que cuenten con autorización para rendir en **condición de libre continúen su trayectoria educativa en una escuela de gestión estatal de la Ciudad de Buenos Aires**, asegurando que los espacios curriculares pendientes sean definidos oficialmente y que la escuela de destino conozca las condiciones académicas para su incorporación una vez aprobadas las materias correspondientes.

Este procedimiento garantiza que la **Supervisión Escolar** y la oficina de **Articulación de Estudios** cuenten con toda la información necesaria para determinar las materias que los estudiantes deberán rendir, la escuela sede asignada para los exámenes, el año y orientación en los que podrán continuar su trayectoria educativa.

La solicitud **no garantiza una vacante** ya que la asignación depende de la disponibilidad en la escuela de destino. Además del informe de Articulación de Estudios, la vacante deberá gestionarse a través del **Sistema de Inscripción en Línea (IEL)**.

Por último, este procedimiento aplica **exclusivamente a escuelas secundarias de gestión estatal y no incluye a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS)** dependientes de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente.

#### ¿Cuándo corresponde realizar el trámite?

- Cuando el estudiante cuenta con la **autorización** de la **Supervisión Escolar** para rendir espacios curriculares en condición de libre, ya sea que provenga de una escuela de la Ciudad, de otra provincia o país.
- Cuando la Supervisión Escolar designó una escuela sede para que el estudiante pueda rendir los exámenes correspondientes.

#### ¿Quién puede hacer el trámite?

- El estudiante, si cuenta con usuario **MiBA** propio.
- Un adulto responsable (madre, padre, tutor/a, responsable legal, adulto responsable), utilizando **su usuario MiBA**.

**Importante:** el trámite se realiza de manera **digital** desde cualquier computadora o celular con conexión a internet por lo que no es necesario presentarse en la escuela ni entregar documentación impresa.

#### ¿Qué se necesita para iniciar el trámite?

- 1 Contar con usuario MiBA. Si no tenés uno, podés crearlo consultando [este instructivo](#).
- 2 Documento de identidad del estudiante (DNI, CUIL o Pasaporte).
- 3 Autorización emitida por la **Supervisión Escolar**, en la que conste:
  - La autorización para rendir en condición de libre.
  - La escuela sede designada para la toma de los exámenes.
- 4 Constancia de Materias Pendientes emitida por la escuela de origen que incluya:
  - Plan de estudios vigente.
  - Año, ciclo lectivo y orientación cursados.
  - Materias/espacios curriculares aprobados, adeudados y en proceso (del ciclo lectivo vigente).

Todos los documentos deben estar en formato **PDF, legibles y con buena resolución**.

**Importante:** en el caso de **Educación Técnica y de Educación Artística**, la condición de libre solo puede aplicarse de manera excepcional, dado el carácter práctico de los talleres y trayectos formativos específicos. Dichas solicitudes deberán ser evaluadas por la Supervisión correspondiente.

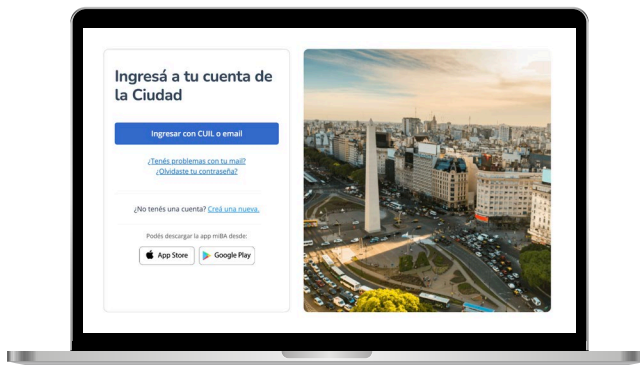


## ¿Cómo realizar el trámite?

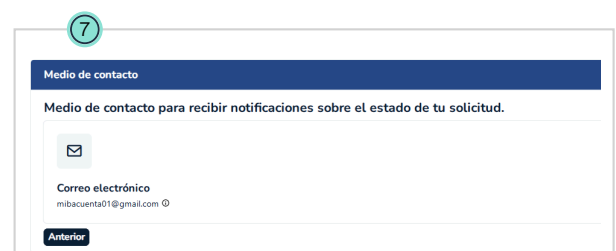
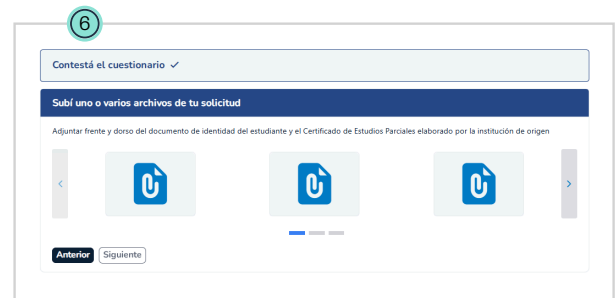
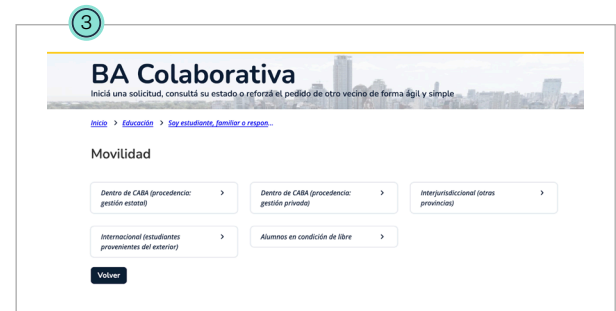
- 1 Ingresá a [BA Colaborativa](#) y buscá la opción “**Educación**”.



- 2 Elegí la opción “**Soy estudiante, familiar o responsable legal**” y luego “**Movilidad**”.
- 3 A continuación seleccioná el **tipo de movilidad** que corresponda.
- 4 Ingresá con **usuario y contraseña de MiBA**.



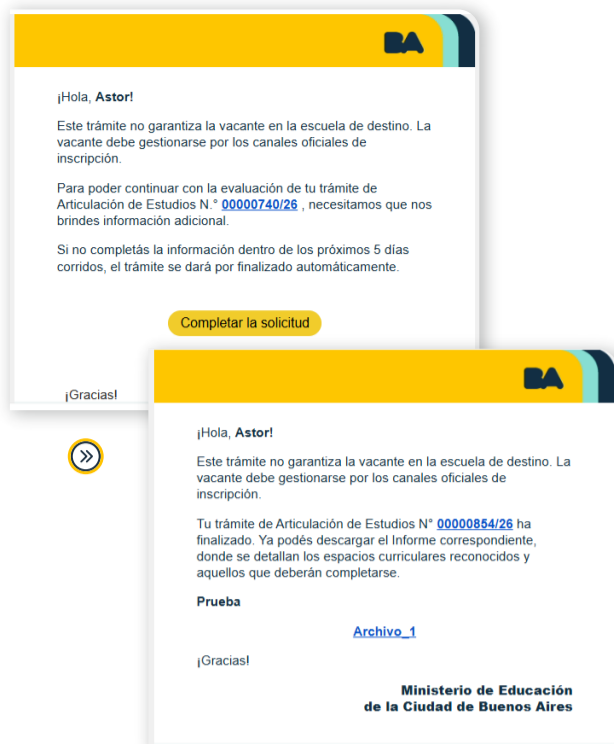
- 5 Completá con los datos personales y escolares del estudiante (nombre completo, DNI o CUIL, escuela de origen, año y orientación cursados) y del adulto responsable, en caso de corresponder. Además, deberás seleccionar la escuela y el plan de estudios de destino.
- 6 Adjuntá la documentación requerida.
- 7 Verificá el **correo electrónico** al cual llegará la información del trámite.
- 8 Al finalizar, el sistema generará un **número de trámite** que deberás guardar para realizar el seguimiento.



## Seguimiento del trámite

Una vez enviada la solicitud, la Oficina de Articulación de Estudios revisará la documentación. Si es **correcta, se elaborará un informe** que detallará las materias y saberes acreditados y los que deberán completarse en la escuela de destino. En caso de **faltar documentación o detectar algún error se enviará una notificación** con las indicaciones para corregirlo.

Cuando el trámite esté aprobado, el estado cambiará a **“Finalizado con informe emitido”** y recibirás un correo indicando que el informe ya está disponible para descargar y presentar en la escuela de destino una vez confirmada la vacante.



## Duplicidad de solicitud

Si se detecta que ya existe un trámite activo con el mismo número de documento (DNI), el nuevo se deshabilitará para evitar solicitudes duplicadas.

Si considerás que se trata de un error, podrás comunicarte con la Oficina de Articulación de Estudios a través de los medios de contacto indicados en la [web](#).

## Preguntas frecuentes

### 1 ¿El trámite me asegura una vacante?

No, este trámite **no garantiza la vacante** en la escuela de destino, por lo que, además del informe de Articulación de Estudios, deberás gestionar la vacante a través del **Sistema de Inscripción en Línea (IEL)**.

### 2 ¿Puedo iniciar el trámite si todavía no tengo definida la escuela de destino?

Podés iniciar el trámite **solo si seleccionás un establecimiento** durante la carga de la solicitud, ya que el informe se realiza según la orientación (plan de estudios) elegida. En caso de decidir concurrir a una escuela con un plan diferente, deberás solicitar un nuevo informe.

### 3 ¿Cuánto tarda en resolverse el trámite?

Entre **5 y 10 días hábiles**, dependiendo de la complejidad del caso y de si no se requiere subsanar documentación.

### 4 ¿Qué pasa si subo un archivo incorrecto?

Recibirás una notificación por correo electrónico con un plazo para cargarlo correctamente. Si no lo hacés dentro de ese plazo, el trámite se cerrará **por falta de subsanación**.

### 5 ¿Cómo descargo el informe?

Cuando el estado del trámite cambie a **“Finalizado con Informe emitido”**, podrás ingresar a tu cuenta en BA Colaborativa y descargar el informe desde la plataforma.

### 6 ¿A qué escuelas aplica este trámite?

A todos los establecimientos dependientes de las Direcciones de Educación Media, Técnica, Artística y Escuelas Normales Superiores de gestión estatal de la Ciudad de Buenos Aires.

### 7 ¿Puedo iniciar el trámite si quiero estudiar en un CENS?

No, los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), dependientes de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente, tienen circuitos propios y no utilizan este procedimiento.

## Articulación de Estudios

**Dirección:** Carlos H. Perette 750.

**Conmutador:** 6076-6000. Interno 9030.

**Horario:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

**Correo electrónico:** [movilidad.secundaria@bue.edu.ar](mailto:movilidad.secundaria@bue.edu.ar)

